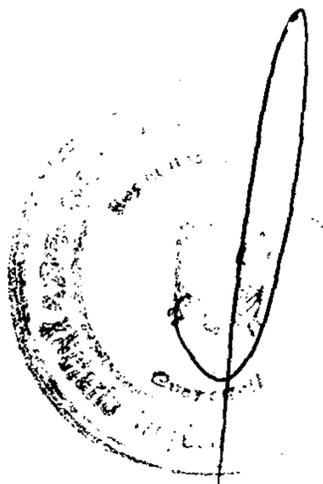




Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 107/2001 ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA
EMPRESA Y TRASCENDENCIA
S.A. EMITRAS-----
CUANTIA: USDS. 800.00.-----

000 00

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece del mes de noviembre del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A., el señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día once de Agosto del año dos mil uno, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ingeniero y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA



EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase autorizar e insertar el otorgamiento de una que contenga el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía denominada EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, el Señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el día once de Agosto del año dos mil uno, a quien en adelante y para los efectos de la presente escritura pública se lo podrá denominar simplemente como EL OTORGANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO el día nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el día seis de mayo de mil novecientos noventa y tres se constituyó la Compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES. b) La Junta

General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el diez de junio de mil novecientos noventa y seis resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

[Handwritten signature and circular notary stamp]



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

PRIMERO.- Designar Presidente de la Compañía a YOLANDA PEREZ MERCHAN, por el período de cinco años, en reemplazo del Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, y Gerente General al Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, por el período de cinco años, en reemplazo del señor FERNANDO FLORES SÁNCHEZ, con las atribuciones que constan en los Estatutos de constitución de la compañía.- **SEGUNDO.-** Aprobar los Estados Financieros de los ejercicios económicos de mil novecientos noventa y tres, mil novecientos noventa y cuatro y mil novecientos noventa y cinco. **TERCERO.-** Aprobar el aumento de capital en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas acciones de diez mil sucres cada una. Que la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital se la realice en la proporción que actualmente tienen suscrito los accionistas; haciendo uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones. En este caso el señor RUBEN SILVA PEREZ cede sus derechos de preferencia en la parte decimal de la suscripción del aumento del capital a favor del señor CARLOS SILVA PEREZ por lo tanto cada uno de los accionistas suscriben: CARLOS SILVA CORDOVA Doscientas veinticinco acciones de diez mil sucres cada una, YOLANDA FRANCISCA PEREZ MERCHAN sesenta

acciones de diez mil sucres cada una, CARLOS SILVA PEREZ ocho acciones de diez mil sucres cada una, RUBEN SILVA PEREZ siete acciones de diez mil sucres cada una. Además resuelven pagar el cien por ciento del aumento de capital, en numerario. **CUARTO.-** Resuelven aprobar la reforma de los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, en relación con el capital. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el once de agosto del año dos mil uno resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: **PRIMERO.-** Aprobar los Estados Financieros del ejercicio económico del año dos mil.- **SEGUNDO.-** Fijar el capital autorizado de EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, en la suma de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América y convertir al Valor Nominal de las acciones a cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. **TERCERO.-** Reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social los mismos que quedarán así **ARTICULO QUINTO** en adelante dirá **CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **DOS MIL DÓLARES** de los Estados Unidos de América. El capital suscrito es de Un mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos mil quinientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al limite del capital autorizado.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.- ARTICULO SEXTO.- 000 01
ACCIONES: Las acciones están numeradas del cero, cero, uno al Dos mil Quinientos y en lo sucesivo en lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía, cada título podrá contener una o más acciones. CUARTO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de Dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una, aumento que deberá pagarse al momento de la suscripción, en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, en numerario. Que la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital se la realice en la proporción que actualmente tienen suscrito los accionistas; es decir que hará uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones, en este caso el Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, suscribe Un Mil quinientas nuevas acciones que sumadas a las Trescientas Setenta y cinco acciones que tiene suscritas y pagadas da un total de Un Mil ochocientas setenta y cinco acciones; YOLANDA PEREZ MERCHAN, suscribe Cuatrocientas nuevas acciones que sumadas a las Cien que tiene suscritas y pagadas da un total de

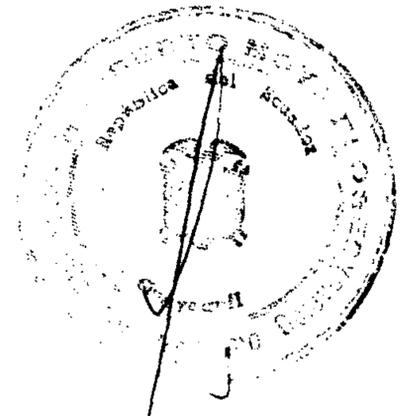
Quinientas nuevas acciones; CARLOS SILVA PEREZ, suscribe Cincuenta y dos nuevas acciones que sumadas a las trece que tiene suscritas y pagadas da un total de sesenta y cinco acciones; RUBEN SILVA PEREZ suscribe cuarenta y ocho nuevas acciones que sumadas a las doce que tiene suscritas y pagadas da un total de sesenta acciones todas de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

QUINTO.- Eligen como Presidente de la Compañía al señor JOSÉ DAVID SILVA PEREZ y como Gerente General al señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, ambos por el período de cinco años de acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El

Señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, en su calidad de Gerente General de EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, declara en forma expresa el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales en la misma, tal como consta en el acta de Junta General Extraordinaria Universal del día once de Agosto del año dos mil uno que se incorpora copia certificada y forma parte integrante de esta escritura pública igual que el nombramiento con el cual acredita su personería. Yo, CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, Representante Legal de la Compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS declaro bajo juramento que el aumento de capital se encuentra debidamente pagado e ingresado en los libros contables de la Compañía. Agregue

Guayaquil, 11 de Agosto del 2.001

Señor Ingeniero
CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA
Ciudad.-



De mis consideraciones

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL, de la misma por el período de cinco años con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá sin el concurso de ningún funcionario, la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía.

La compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, se constituyó el 9 de marzo de 1.993 ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil Dr. Alberto Bobadilla Boderó y fue inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Mayo de 1.993.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

David Jose Sieva Perez
DAVID JOSE SIEVA PEREZ
Presidente de la Junta

ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerente General de la compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS

Guayaquil, 11 de Agosto del 2.001.

Carlos Anibal Silva Cordova
Ing. CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA
C.C. 0902254051.
Nacionalidad Ecuatoriana



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 108985 Registro Mercantil No
25448 Repertorio No. 35149

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, Octubre 08 del 2001

Roma Plaza de Garcia
LRA. ROMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 15,70

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS.

A los once días del mes de agosto del año dos mil uno, a las diecisiete horas en el local de la compañía, ubicado en el kilómetro diez de la vía a Daule en la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, se reúnen los accionistas de la compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS que son: señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, propietario de Trescientas Setenta y Cinco acciones, YOLANDA PEREZ MERCHAN, propietaria de Cien acciones, CARLOS SILVA PEREZ, propietario de Trece acciones; y RUBEN SILVA PEREZ, propietario de Doce acciones todas de un valor de DIEZ MIL SUCRES, cada una.

Consecuentemente en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Diez Mil Sucres cada una, que confiere a su titular el derecho a igual número de votos.

Los accionistas aceptan celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la vigente codificación de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, PRIMERO.- Aprobar los Estados Financieros del Ejercicio Económico del año 2000.—SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado de la compañía.- TERCERO.- Conocer y resolver sobre las consiguientes reformas del Estatuto Social.- CUARTO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo y la emisión, suscripción y pago de las acciones.- QUINTO.- Elección de Presidente y Gerente General de la compañía.

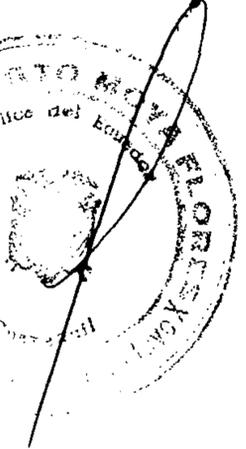
Preside la Junta el señor DAVID JOSE SILVA PEREZ, Presidente de la compañía y actúa de secretario el señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta dispone que el secretario constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales, estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión para tratar los puntos acordados.

De inmediato y para tratar el PRIMER PUNTO del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta, señor DAVID JOSE SILVA PEREZ, quien expone a la sala que en consideración a la resolución 99.1.1.3.008 el Superintendente de Compañías estableció el nuevo monto mínimo de capital suscrito de las compañías anónimas en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, al que deben llegar las que no lo tuvieron, hasta el 30 de Junio del año 2001. Adicionalmente acorde con el artículo 160 de codificación de la Ley de Compañías y el reglamento sobre procedimiento de aumento de capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta (Resolución 99.1.1.3.0006), las sociedades anónimas puedan optar por constituirse en capital autorizado, o fijarlo posteriormente en una reforma, y así establecido los aumentos de capital suscrito y pagado, dentro del límite

autorizado, no se someterán a las solemnidades del artículo 33 de la Ley de Compañías, haciendo el trámite sumamente ágil, procedimiento que obviamente regirá para los futuros aumentos de capital suscrito y pagado, una vez que se encuentre perfeccionada legalmente la fijación del capital autorizado, en caso de ser esta resuelta en la presente sesión. Finalmente señala el Presidente que por efectos de las reformas introducidas a la Ley de Compañías, por la Ley a la transformación económica No. 00.Q.I.J.008, el capital de las sociedades anónimas y las acciones en que este se divide, deben expresarse en dólares de los Estados Unidos de América. Efectuándose la conversión expresa a los correspondientes registros hasta el 31 de Diciembre del año 2000, o la reforma de Estatutos por elevación del valor nominal de las acciones. Por todas las consideraciones expuestas, el Presidente sugiere que se fije capital autorizado a la compañía y se introduzcan las reformas estatutarias que fueren necesarias para su implementación, sugiriendo entre ellas el aumento de capital suscrito y pagado para que alcance por lo menos el monto mínimo establecido en la resolución ya señalada pero expresado en dólares de los Estados Unidos de América, por lo que luego de estos antecedentes el Presidente solicita a la sala que resuelva sobre estos particulares

Se pasa a tratar el PRIMER PUNTO del orden del día, el señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA secretario de la Junta expone a los accionistas los Estados Financieros del ejercicio económico del 2000, y su informe, los mismos que fueron entregados oportunamente a cada uno de los accionistas; procediendo la Junta a su aprobación en forma unánime. Se pasa a tratar el SEGUNDO PUNTO del orden del día.- Con lo expuesto por el señor Gerente General y luego de deliberarse sobre la conveniencia de que la compañía adopte el régimen de capital autorizado, la Junta General resolvió en forma unánime fijar el CAPITAL AUTORIZADO DE EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, en la suma de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América. Se pasa a tratar el TERCER PUNTO del orden del día para lo cual el Presidente de la Junta presenta el proyecto de reforma del Estatuto Social de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y vigentes, por lo que luego de leídos y discutidos, la Junta General resolvió por unanimidad reformar los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO del estatuto social, los mismos que quedarán así: ARTICULO QUINTO en adelante dirá CAPITAL AUTOTIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Dos Mil Quinientas acciones ordinarias y nominativas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. ARTICULO SEXTO.- ACCIONES: Las acciones están numeradas del cero, cero, cero uno al Dos Mil Quinientos y en lo sucesivo en lo que resuelva la Junta General de accionistas en su momento y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía, cada título podrá contener una o más acciones.

Se pasa a tratar el CUARTO PUNTO del orden del día. La Junta General luego de analizar la necesidad de aumentar el capital de la compañía para cumplir con los nuevos montos mínimos que rigen para las sociedades anónimas, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de DOS MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$ 0.40) cada una, Aumento que deberá pagarse al momento de la suscripción, en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, en numerario. Que la suscripción de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital se la realice en la proporción que actualmente tienen los accionistas; es decir que harán uso del derecho de preferencia que tienen para suscribir acciones, en este caso el Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, suscribe Un Mil Quinientas nuevas acciones que sumadas a las Trescientas Setenta y Cinco acciones que tiene suscritas y pagadas da un total de Un Mil Ochocientas Setenta y Cinco acciones; YOLANDA PEREZ MERCHAN, suscribe Cuatrocientas nuevas acciones que sumadas a las Cien que tiene suscritas y pagadas da un total de Quinientas acciones; CARLOS SILVA PEREZ suscribe Cincuenta y Dos nuevas acciones que sumadas a las Trece que tiene suscritas y pagadas da un total de Sesenta y Cinco acciones; RUBEN SILVA PEREZ suscribe Cuarenta y Ocho nuevas acciones que sumadas a las Doce que tiene suscritas y pagadas da un total de Sesenta acciones, todas de un valor de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una



Se pasa a tratar el QUINTO PUNTO del orden del día y por unanimidad los accionistas acuerdan elegir como Presidente de la compañía al señor DAVID JOSE SILVA PEREZ, y como Gerente General al señor Ingeniero CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA, ambos por el período de cinco años de acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales de la compañía.

Finalmente y como consecuencia de las resoluciones adoptadas en aplicación de la Resolución 00.Q.I.J.008 la Junta General resuelve por unanimidad que los accionistas titulares de acciones de un valor nominal de DIEZ MIL sucres cada una correspondiente al capital actual de la compañía, deberán presentar sus títulos de acciones en Gerencia General, a fin de que se les canjee por unos nuevos, en los que contengan una acción de un valor nominal de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos de América (\$ 0.40) cada una, una vez que se apruebe y tenga plena validez la reforma de los Estatutos acordados en esta sesión.

Por último la Junta General, por unanimidad de voto resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, en la que además deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello presente los testimonios de las mismas a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento del aumento. No habiendo otro punto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Hecho así, con la

asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se instala la sesión y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, dejándose constancia que quedan incorporados al expediente de esta sesión la lista de asistentes y la copia certificada de esta acta, con la cual el Presidente de la sesión la declara concluida f) Carlos Anibal Silva Córdova , f) Yolanda Pérez Merchán , f) Carlos Silva Pérez; f) Ruben Silva Pérez. Certifico que es fiel copia de su original a la que me remito en caso necesario. Guayaquil, once de agosto del dos mil uno.



CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA
Secretario de la Junta.

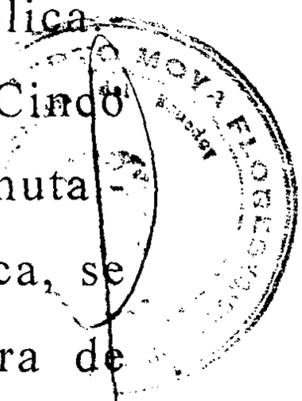


DAVID JOSE SILVA PEREZ
Presidente de la Junta.



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Señor Notario las demás formalidades de ley para el perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Abogado Pedro Enríquez León.- Registro número Cinco mil trescientos diez.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta. Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



ING. CARLOS ANIBAL SILVA CORDOVA

Ced. U. No. 0902254051

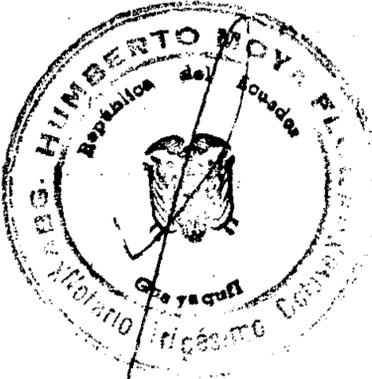
Cert. Vot. 0058-016

EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS

RUC. 0991263772001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



CUARTO
SIETE FOJAS UTILES QUE

GUAYAQUIL, 26 DE NOVIEMBRE DEL 2.001

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0000568** DE LA SUBDIRECTORA JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, AB. MARÍA ANAPHA JIMÉNEZ TORRES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, DE FECHA **29 DE ENERO DE 2002**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **13 DE NOVIEMBRE DE 2.001**.

GUAYAQUIL, 29 DE ENERO DE 2002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

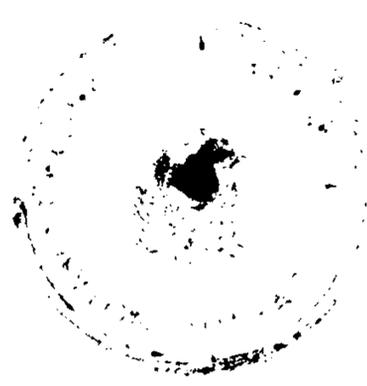
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0000568, dictada el 29 de Enero del 2.002, por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: el Capital autorizado, Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS**, de fojas 2.368 a 2.381, número 318 del Registro Industrial y anotada bajo el número 4.385 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-

3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

TRAMITE: 60232
LEGAL: A. AGUILAR
AMANUENSE: M. CAICEDO
COMPUTO: C. UVIDIO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR:



RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 9 de marzo de 1993, de lo dispuesto en la Resolución N°02-G-IJ-0000568, del 29 de Enero del 2002, expedida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la reforma de los estatutos de la compañía EMPRESA Y TRASCENDENCIA S.A. EMITRAS, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Febrero 18 del 2002



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil